



NIT: 860.514.013 - 2

CIRCULAR INFORMATIVA

Para: **ASOCIADOS**
De: **GERENCIA**
Fecha: **2 de Julio del 2024**

El Consejo de Administración y la Gerencia se permiten informar a sus asociados que de acuerdo con las políticas establecidas por la Entidad de supervisión y de vigilancia de las entidades solidarias "Superintendencia de Economía Solidaria", se determina reforzar algunas medidas operativas y organizacionales de estricto cumplimiento a partir de la fecha de emisión de la presente circular.

Por consiguiente, las siguientes directrices que se deben tener en cuenta en el momento de asociarse y de solicitar los servicios.

1. Se recuerda a los asociados que los medios de comunicación y de información son la página web www.cootranor.org, donde encuentran todos los documentos soporte como: estatutos, reglamentos, formularios, requisitos para la solicitud de las diferentes modalidades de crédito, simulador de créditos y demás documentación de interés para nuestros asociados; Correo Electrónico cootranor@cootranor.org, celular y WhatsApp 3158854319. En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
2. **LEY 1266 DE 2008 REPORTES A LAS CENTRALES DE RIESGO:** De acuerdo con lo estipulado en esta ley, se debe dar cumplimiento con el reporte de información a las centrales de riesgos, para consultar en cualquier tiempo en **DATA CREDITO** toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual o para otra finalidad, y reportar a data crédito sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto, sus solicitudes de crédito, así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que conste en registros públicos, base de datos o documentos públicos.

De acuerdo con lo anterior, se debe realizar el reporte de cartera en mora en los primeros diez (10) días calendario del mes.

Por ello se recuerda a todos los asociados, realizar los correspondientes pagos de sus obligaciones en las fechas acordadas en las libranzas, **so pena de ser reportados a las centrales de riesgos por incumplimiento.**

3. Se requiere que los asociados pensionados e independientes, cuyo grupo familiar son varios, en el momento de realizar los pagos por consignaciones, estas se efectúen de manera individual, con su identificación y se remitan a nuestra entidad cooperativa por los medios de comunicación que se les facilite. Cada asociado es responsable por sus acreencias.

Carrera 10 No. 24 – 49 piso 8 Edificio Gómez Celular WhatsApp 3158854319

cootranor@cootranor.org www.cootranor.org

Bogotá D.C.

4. Asociados que cancelan por descuentos de nómina, es necesario que cada mes verifiquen si se les realizaron estos, a favor de **COOTRANOR** de las acreencias que tengan, ya que, si se omite este reporte, nos veremos en la obligación de reportarlos a las centrales de riesgo por no pago del mes de reporte.
5. Asociados que laboran en las diferentes notarias, se les solicita reportar a tiempo los descuentos y pagos de nómina en las fechas acordadas o se verán inmersos en el reporte a las centrales de riesgos.
6. Todas las sugerencias, inquietudes, propuestas deben ser enviadas por escrito y se pueden reportar al correo electrónico.
7. Todo asociado debe actualizar continuamente su información personal y familiar ante la cooperativa, requisito necesario para poder acceder a los diferentes beneficios que se otorgan.
8. Nuestra Entidad Cooperativa, siempre está en busca de un mejoramiento continuo en bienestar social, recreacional y financiero para el servicio de todos nuestros asociados.
9. La radicación de las diferentes modalidades de crédito debe realizarse los martes, en la sede de **COOTRANOR**, con el formulario de solicitud de crédito debidamente diligenciado sin tachones ni enmendaduras, anexando los soportes requeridos, para el análisis y evaluación de Comité de Créditos y Evaluación del Riesgo Crediticio, para su correspondiente aprobación.
10. Usted como asociado hace parte de esta gran empresa, si gestiona una buena imagen atraerá más asociados, fortalezcamos aún más nuestra Entidad Cooperativa con su participación y utilización de los servicios crediticios que se acomoda a nuestras necesidades.
11. El fortalecimiento financiero y económico de nuestra entidad, se debe al asociado que utiliza las diferentes modalidades de crédito.

COOTRANOR es de todos y para todos, por ello, su sentido de pertenencia fortalece y genera credibilidad para un mayor crecimiento.



ORLANDO BUITRAGO ROA
GERENTE